

PERDIDA DE PLACA No. L388559, Veh. Carga NISSAN, modelo FRONTIER NP300 (CVL4LWLD231YPDJ-B) 4WD, color blanco, año 2019, chasis 3N6CD33B8ZK393619, a nombre de AMADEO AUTOS SRL. RNC 131832921.

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil Privado TOYOTA, Modelo COROLLA DX, Color DORADO, Año 1997, Placa A 3 3 7 1 2 1, Chasis 1NYBB02E0VZ610004, a nombre de MIDIONY ST SURIN

PERDIDA DE MATRICULA MOTOCICLETA BAJAJ.MODELO PLATINA 100 E.S.AÑO 2017, COLOR ROJO,PLACA K0783702,CHASIS MD2A76AZXHWB48453 A NOMBRE DE JOSE ANTONIO PAREDES PEGUERO

PERDIDA DE PLACA No.G737582, JEEP FORD, modelo ESCAPE S, color GRIS, año 2018, chasis 1FMCU0F70JUC67800, a nombre de WANDA FLORANGEL ORBE PEÑA

PERDIDA DE MATRICULA Automóvil privado TOYOTA, Modelo COROLLA DX, Color MARRON, Año 1993, Placa A B S S 7 1, Chasis 1NXAE090PZ108475, a nombre de JUAN SANTIAGO MENDEZ GARCIA

PERDIDA DE PLACA : NO. L 4 1 7 9 7 9, Chasis JAANPR71HL7101753, Marca ISUZU, Modelo NPR71L-HJ5VAA, Color BLANCO, Año 2020, a nombre de ALUMINIO DEL CARIBE SRL, RNC 130243621

PERDIDA DE PLACA No. K2699041, de la motocicleta marca HUSQVARNA, Modelo 701 SUPERMOTO, año 2022, color GRIS, Chasis No. VBKUSV403NM727375, a nombre de PEDRO ROSARIO GUERRERO.

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO No. 9608980996, a nombre de LISSETTE ESTHER CONSTANZO MATOS, Ced. No 026-0143017-2, por un valor de RD\$ 10,000.00, (DIEZ MIL CON 00/100) Expedido en fecha 02/12/2025, emitido por el BANCO D E R E S E R V A S

INSTITUCIÓN FINANCIERA ▶ VENTA DE GARANTÍA SÁBADO 06 DE JUNIO 2026

POR MANDATO Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY NO. 45-20 DE GARANTÍAS MOBILIARIAS. G.O NO.10972 DEL 21 DE FEBRERO DE 2020

REF.	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	CHASIS	PRECIO
1	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	C300 4WD	2018	NEGRO	55SWF4KB0JU269910	\$960,000.00

DIRECCIÓN: C/ HIPÓLITO POZO NO. 1, SECTOR MANOGUAYABO, SDO. • **HORA:** 8:00 A.M. A 7:00 P.M. • **INFORMACIÓN:** MAHER SALAL 809-710-4677

- OBSERVACIONES:** 1. RD\$50,000 MÍNIMO PARA SEPARAR Y NO HAY DEVOLUCIÓN DEL MISMO. 2. LOS CLIENTES TIENEN 10 DÍAS PARA COMPLETAR EL PAGO TOTAL. 3. LOS PAGOS DEBEN SER REALIZADOS EN EFECTIVO, TRANSFERENCIA O CHEQUE BANCARIO. 4. LOS PRECIOS NO INCLUYEN TRASPASOS, NI MARBETES DE LOS VEHÍCULOS. 5. LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR CON EL PROTOCOLO Y NO PORTE DE ARMA DE FUEGO.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Registro Inmobiliario, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Resolución núm. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a participar en el siguiente proceso de licitación pública internacional:

Referencia	Descripción	Fecha de recepción y apertura
RI-LPN-BS-2026-001	Contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel Nacional	Jueves 16 de julio de 2026 *Recepción de ofertas: hasta las 2:30 p. m. *Apertura de sobres: a partir de las 3:00 p. m. en el Salón de la Administración General, en el 4.º nivel del Registro Inmobiliario. *Entregar en el Departamento de Tecnología, ubicado en el 2.º nivel del Registro Inmobiliario.

El pliego de condiciones correspondiente a esta licitación está disponible en la sección de transparencia en la página web www.ri.gob.do

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el **Departamento de Tecnología, en el 2.º nivel del Registro Inmobiliario; en la avenida Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., República Dominicana**, en la fecha y en el horario indicado en el cronograma de cada proceso.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica:
licitacionesri@ri.gob.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AVISO DE NUEVA FECHA DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 169 de la Ley No. 189-11, para el desarrollo del mercado hipotecario y el fideicomiso en la República Dominicana, se hace de conocimiento público que la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, la cual celebra sus audiencias públicas en el salón de audiencias Núm. 2 - 1er. Piso del Registro Inmobiliario, situado en la Avenida Independencia, esquina comandante Jiménez Moya, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, juzgando en atribuciones civiles, fijó el día once (11) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve horas de la mañana (9:00AM), para proceder a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador del inmueble siguiente:

Inmueble identificado como parcela 79-A-4, Matrícula No. 0100079052, con una superficie de 154.89 metros cuadrados, ubicado en el DISTRITO NACIONAL.

El embargo se persigue a diligencia de la sociedad comercial SOLUCIONES Y COBROS GILC, S. R. L., organizada y constituida conforme a las leyes de la República, identificada con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 131561561, con domicilio social en la Av. Abraham Lincoln esquina Paseo de los Locutores, Plaza La Francesa, Local 448, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el LCDO. JEFRY MANUEL ARIAS FORTUNA, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2063109-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien tienen como abogado constituido y apoderado especial al LCDO. JEAN CARLOS DE LA CRUZ MOREL, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-0045098-5, Tel. 809-685-6055 y Cel. 829-837-0335, con su estudio profesional abierto en la calle El Número, casa número 52-1, primera planta, sector Ciudad Nueva, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, donde formula elección de domicilio la embargante para todos los fines y consecuencias legales del procedimiento de embargo inmobiliario perseguido en perjuicio de las señoras MARICARMEN HERNANDO SAVIÑÓN (Deudora perseguida), dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula número 031-0292640-3, domiciliada y residente en la Avenida Abraham Lincoln No. 854-E, sector Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y TANIA MARIA KARTER DUQUELA (Nueva adquirente del inmueble dado en garantía), dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula número 001-1098579-3, domiciliada y residente en la Avenida Abraham Lincoln No. 854-E, sector Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

En ese sentido, mediante acto número 848/2025, de fecha 28 de octubre del año 2025, instrumentado por el ministerial Roberto Aneudy De los Santos Alcántara, Alguacil Ordinario de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, la sociedad comercial SOLUCIONES Y COBROS GILC, S. R. L., procedió a notificarles a las señoras MARICARMEN HERNANDO SAVIÑÓN y TANIA MARIA KARTER DUQUELA un mandamiento de pago para que procedieran a pagar la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$4,297,615.00), por concepto de capital, intereses y mora, sin perjuicio de los gastos del proceso, honorarios profesionales, intereses y mora por vencer, con la advertencia de que a falta de satisfacer lo indicado en dicho mandamiento de pago en el plazo de quince (15) días francos, serían constreñidas a pagar la indicada suma mediante el embargo del inmueble descrito anteriormente.

En fecha 15 de noviembre del año 2025, el acto número 848/2025, de fecha 28 de octubre del año 2025, contenido del mandamiento de pago notificado a las señoras MARICARMEN HERNANDO SAVIÑÓN y TANIA MARIA KARTER DUQUELA, una vez convertido de pleno derecho en embargo inmobiliario, fue inscrito ante el Registro de Títulos del Distrito Nacional.

La persiguiente fijó como precio de primera puja la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$4,297,615.00)

Asimismo, se hace constar que la venta en pública subasta se encontraba fijada para el día 03 de marzo del año 2026, la cual fue aplazada por el tribunal apoderado para el día 11 de junio de 2026, a fin de darle mayor publicidad.

Todo licitador deberá depositar en la secretaría del tribunal que conocerá la venta, por lo menos, el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, en efectivo o mediante cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas solo serán recibidas por ministerio de abogado, todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra depositado en la secretaría del tribunal donde se llevará a cabo la venta, sin lo cual no será admitido en la licitación.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, hoy dos (02) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

LICDO. JEAN CARLOS DE LA CRUZ MOREL
Abogado de la persiguiente.

AVISO DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA PARA FINES DE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE SENTENCIA DE SANEAMIENTO

A quien pueda interesar:
En virtud del Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO que en fecha 08 de junio del 2026, a las 9:00 horas de la mañana, bajo el Expediente núm. 00312024009809, se celebrará en el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, ubicado en el cuarto piso del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, sito en la avenida Comandante Jiménez Moya esquina avenida Independencia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, la audiencia para conocer del Recurso de Apelación contra la sentencia núm. 2021000309 de fecha 29 de diciembre del 2021, dictada por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Barahona, relativa al saneamiento practicado dentro del ámbito de la parcela no registrada núm. 1969 del Distrito Catastral 03, del municipio de Enriquillo, provincia Barahona, localizada en el lugar Las Cuatro Bocas, sección Buena Vista, del cual resultó la Parcela 296820027293, con una extensión superficial de 48,054.89 metros cuadrados, recurrida por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE HAINA).

Licdas. Reyna Asencio, Yisell Fernández e Ismenia Vargas
Abogadas de la parte recurrente

29/05/2026

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA

En cumplimiento de la ley de registro inmobiliario y del reglamento general de mensuras catastrales se hace de público conocimiento a la dirección regional de mensuras catastrales del departamento central y al público en general que el día 19 de junio del año 2026, a las 10:00 A.M., serán realizados los trabajos de mensura para REGULARIZACION PARCELARIA, en una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No. 10 del distrito catastral No. 31 del municipio de Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, constancia anotada matrícula No. 300253196, libro 0870, folio 201, a favor de LORENZO ANTONIO RODRIGUEZ. La cual detallamos a continuación: Una Porción, con superficie de 31,443.20 m² dentro de las siguientes colindancias: Al Norte: camino, Al Este: resto de la parcela, Al Oeste: resto de la parcela, al sur: resto de la parcela. Coordenadas geográficas: 18.545670801135472, -70.08330588736622. los trabajos serán ejecutados por el agrimensor ANIBAL GOMEZ MENDEZ, mediante autorización de fecha 26 de mayo del 2026 expedida por la dirección regional de mensuras Catastrales Departamento Central. Expediente No. 6632026045175.

AGRIM. ANIBAL GÓMEZ MÉNDEZ
CODIA No. 42877 / Cel. (829) 373-0500
E-mail: agrimr68@gmail.com